

OCTUBRE 05 DE 2021



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UN TURNO DE VACACIONES UNA EMPLEADA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Servidor Público VANESSA SALAZAR LOZANO, identificada con cedula de ciudadanía No.1.130.670.659 quien ejerce el empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367, Grado 01 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, de la planta globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante Resolución No. 042 de marzo 05 de 2021, le fueron liquidadas y pagadas las vacaciones correspondientes al periodo 2019-2020.

Que, mediante comunicado escrito del 01 de octubre de 2021, la funcionaria en mención solicita a la Vicerrectora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Bellas Artes la autorización para el disfrute de 5 días hábiles de vacaciones comprendidas entre el 11 y el 15 de octubre del año 2021.

Que al empleado en mención le quedan 10 días hábiles de disfrute de vacaciones los cuales concertara con el Jefe inmediato

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones del periodo laborado 2019-2020, al servidor público VANESSA SALAZAR LOZANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.670.659 quien ejerce el empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367, Grado 01 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, contados a partir del 11 de octubre y hasta el 15 de octubre de 2021, reintegrándose a sus labores el día 19 de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día cinco (05) del mes de octubre de 2021.


EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Rectora

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre –Técnico Administrativo –
V.B.: Clara Inés Barragán – Profesional Universitario
Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos– Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica-